Gerencia

DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

EJERCICIO 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ÍNDICE

Página

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO **3**

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO **11**

2.1. CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO: FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS 12

2.2. NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS..... 15

2.3. CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A. 25

2.4. CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO..... 28

3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN **30**

1. Identificación de los Centros de Gasto

CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CONSEJO SOCIAL	Presidente	Secretaría adjunta
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor Universitario	Sección de la Oficina del Defensor Universitario
RECTORADO	Rector	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc. Servicio de Secretaría General
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc. Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	Vicerrector de Profesorado	Vicegerencia de Recursos Humanos
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector de Centros Asociados	Vicegerencia de Atención al Estudiante
VIC. DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL	Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional	Vicegerencia de Atención al Estudiante
VIC. DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE	Vicerrector de Innovación y Apoyo Docente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Vicerrectora de Investigación	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VIC. DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Vicerrectora de Medios Impresos y Audiovisuales	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	Vicerrectora de Ordenación Académica	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS	Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos	Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales	Vicegerencia de Rel. Internacionales e Instituc.
VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA	Vicerrector de Tecnología	Director C.S.I. Director de Comunicación y Marketing Servicio de Informática y Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL	Secretaria general	Servicio de Secretaría General
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales. Vicegerencia de Recursos Humanos Servicio de Secretaría General Servicio de Informática y Comunicaciones

CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CURSOS DE P.F.P. Y ENSEÑANZA ABIERTA	Director/a del Curso	Departamento de Aprendizaje Permanente Administrador/a de Facultad o Escuela

CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS (1)	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

(1) Ver relación de departamentos.

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Derecho	- Derecho Romano - Historia del Derecho y de las Instituciones - Derecho Penal - Derecho de la Empresa - Derecho Eclesiástico del Estado - Derecho Internacional Público - Derecho Administrativo - Derecho Constitucional - Derecho Político - Derecho Civil - Derecho Procesal - Derecho Mercantil - Filosofía Jurídica - Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Ciencias	- Física Fundamental - Física Matemática y de Fluidos - Física de los Materiales - Matemáticas Fundamentales - Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico - Química Orgánica y Bioorgánica - Ciencias y Técnicas Físico-Químicas - Ciencias Analíticas - Química Inorgánica y Química Técnica

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	- Ingeniería Energética - Ingeniería de Construcción y Fabricación - Mecánica - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control - Química Aplicada a la Ingeniería - Matemática Aplicada I
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	- Análisis Económico I - Análisis Económico II - Economía Aplicada Cuantitativa I - Economía Aplicada Cuantitativa II - Economía de la Empresa y Contabilidad - Economía Aplicada e Historia Económica - Organización de Empresas - Economía Aplicada y Estadística
Facultad de Filosofía	- Filosofía y Filosofía Moral y Política - Filosofía - Antropología Social y Cultural - Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Educación	- Historia de la Educación y Educación Comparada - Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales - Teoría de la Educación y Pedagogía Social - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I) - MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)
Facultad de Geografía e Historia	- Geografía - Prehistoria y Arqueología - Historia Contemporánea - Historia del Arte - Historia Antigua - Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas - Historia Moderna
Facultad de Filología	- Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas - Lengua Española y Lingüística General - Literatura Española y Teoría de la Literatura - Filología Clásica - Filología Francesa
Facultad de Psicología	- Psicología Básica I - Psicología Básica II - Metodología de las Ciencias del Comportamiento - Psicobiología - Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico - Psicología Social y de las Organizaciones - Psicología Evolutiva y de la Educación

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS	
Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	- Ciencia Política y de la Administración - Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social - Historia Social y del Pensamiento Político - Sociología II (Estructura Social) - Sociología III (Tendencias Sociales)
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	- Informática y Automática - Inteligencia Artificial - Lenguajes y Sistemas Informáticos - Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos - Sistemas de Comunicación y Control

2. Bases para la Elaboración del Presupuesto

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

La elaboración del Presupuesto se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y las normas que se describen a continuación, dividiendo los centros presupuestarios en cuatro grandes bloques:

1.- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
2.- Centros presupuestarios: Cursos P.F.P. y E.A.
3.- Centros presupuestarios centralizados.

2.1. Centros con Presupuesto Descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 estará compuesta por la suma de los componentes que se describen a continuación:

2.1.1. Transferencia inicial

La cantidad asignada para el ejercicio 2010 se distribuirá de acuerdo con el siguiente sistema de reparto:

Facultades y Escuelas:

5% a partes iguales.
10% en función de las asignaturas de títulos de grado.
40% en función del número de alumnos de títulos de grado.
15% en función del número de profesores.
15% en función del número de Centros Asociados donde se impartan las carreras.

El 15% restante se distribuirá entre facultades y escuelas en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

Departamentos:

5% a partes iguales.

25% en función de las asignaturas de títulos de grado del Departamento.

30% en función del número de alumnos de títulos de grado del Departamento.

25% en función del número de profesores del Departamento.

El 15% restante se distribuirá entre departamentos en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

2.1.2. Ingresos propios

Tendrán la consideración de ingresos propios los siguientes:

- Los procedentes de tesis doctorales leídas. La cuantía de estos ingresos, referidos al curso académico 2008/2009, será proporcionada por la Gerencia.

- Los ingresos procedentes de los cursos de PFP y EA de la convocatoria 2009/2010, y de los cursos de Títulos Propios de la convocatoria 2008/2009, de acuerdo con los porcentajes de reparto aprobados por el Consejo Social el 5 de julio de 2006 y que suponen:
  - Para los departamentos un 3,2% del 85% ingresado por cada curso de su departamento.
  - Para las facultades o escuelas un 1% del 85% ingresado por los cursos que imparta el profesorado de esa facultad o escuela.

- Los ingresos procedentes de matrícula de Doctorado y Estudios Oficiales de Posgrado (EOP).

  La cuantía a distribuir de estos ingresos se cifrará en el 36% de los ingresos totales por matrícula percibidos por la Universidad correspondientes al Curso 2008/2009. Su distribución atenderá a las siguientes reglas de reparto:
  - Un 12% se repartirá entre Facultades y Escuelas en función del número de alumnos matriculados en Estudios Oficiales de Posgrado y Cursos de Doctorado (Curso 2008/2009).

- Un 12% para los Departamentos en función del número de créditos de las asignaturas a impartir en los Estudios Oficiales de Posgrado (Curso 2009/2010).
- Un 12% se incluirá en el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación para atender necesidades derivadas de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, en aquellos casos que requieran financiación específica adicional.

Quedan excluidos de esta normativa aquellos cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados. Su régimen económico se recogerá en el presupuesto y/o convenio de dicho curso y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

2.1.3. Saldos

Las facultades, escuelas, departamentos y cursos de P.F.P. y E.A. podrán incorporar a su presupuesto 2010 el saldo correspondiente al ejercicio 2009.

2.2. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas.

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el proyecto de presupuesto para 2010 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

2.2.1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas "centralizadas" la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando del total de los fondos que tenga asignados.

2.2.2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

2.2.3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 206. Equipos para procesos de información 208. Otro inmovilizado material		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	213. Maquinaria, instalaciones y utillaje 215. Mobiliario y enseres 216. Equipos para procesos de información	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros	221. Suministros 00. Energía eléctrica 01. Agua 03.Combustibles 04. Vestuario 06. Productos farmacéuticos 222. Comunicaciones 00. Telefónicas 01. Postales 02. Telegráficas 03. Télex y telefax 04. Informáticas 09. Otras 223. Transportes 09. Entres privados 224. Primas de seguros 225. Tributos 226. Gastos diversos 02. Publicidad y propaganda 03. Jurídicos y contenciosos 05. Derechos de autor 09. Cursos de verano 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 00. Limpieza y aseo 01. Seguridad 03. Transporte de personal 06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico) 08. Producciones audiovisuales 09. Gastos de gestión por servicios bancarios	220. Material de oficina 00. Ordinario no inventariable 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02. Material informático no inventariable 221. Suministros 05. Productos audiovisuales 07. Productos de laboratorio 09. Otros suministros 226. Gastos diversos 01. Atenciones protocolarias y representaciones [1] 04. Acuerdos de cooperación científica 06. Reuniones, conferencias y cursos 07. Convocatorias de alumnos 08. Convocatorias de tutores 10. Otros gastos diversos 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 07. Trabajos de imprenta (material diverso) 10. Otros	227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 02. Estudios y trabajos técnicos

1 Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2010 es de 4.501,57 euros y para Departamentos de 1.202,02 euros.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio	230. Dietas 01. Pruebas presenciales 231. Locomoción 01. Pruebas presenciales	230. Dietas 03. Otras comisiones de servicio 231. Locomoción 03. Otras comisiones de servicio 233.Otras indemnizaciones	
Art. 41: A organismos autónomos	410. A organismos autónomos		
Art. 44: A empresas públicas y otros entes públicos	440. A empresas públicas y otros entes públicos		
Art. 47: A empresas privadas	471. A empresas privadas		
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados de la Red Básica 488. Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED 489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica	488. Transferencias a familias e instituciones 03. A otras familias e instituciones [1]	

[1] Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620. Terrenos y bienes naturales 621. Edificios y otras construcciones 623. Elementos de transporte 629. Otros activos materiales		622. Maquinaria, instalaciones y utillaje 624. Mobiliario y enseres 625. Equipos informáticos
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630. Edificios y otras construcciones 635. Equipos informáticos		
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	780. Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER 781. Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica 782. Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica.		

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN			
PROGRAMA 463 A			
Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros Art. 23: Indemnizaciones por razón de servicio Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		226. Gastos diversos 230. Dietas 231. Locomoción 481.03 A otras familias e instituciones [2] 628. Fondos bibliográficos	

[2] Exclusivamente para ayudas a la formación del personal docente e investigador.

CENTRO PRESUPUESTARIO:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
1. Transferencia inicial	
2. Ingresos propios	
Tesis Doctorales (1.202,02 euros por Tesis leída) (2).....	
Ingresos de Cursos de P.F.P. y E.A. (3).....	
Ingresos por Cursos de títulos propios (4).....	
Ingresos por Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado ……....	
3. Saldos (5)	
TOTAL	**0,00**

(1) La cantidad consignada para este concepto se facilitará por la Gerencia referida a datos del curso 2008-2009

(2) Los ingresos propios correspondientes a estos conceptos se realizarán en base a la información relativa al curso 2008/2009.

(3) La cantidad se facilitará por la Gerencia y está referida a datos de la convocatoria 2009/2010

(4) La cantidad se facilitará por la Gerencia y está referida a datos de la convocatoria 2008/2009
Los porcentajes de reparto en todos los cursos son los siguientes, sobre el 85% de los ingresos de matrícula se asignará el:

- 3,2% a los Departamentos
- 1% a la Facultad o Escuela

(5) Recoge, entre otros, los remanentes del ejercicio 2009.

OBSERVACIONES:

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2010

CENTRO PRESUPUESTARIO:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS

PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación

213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
215	Mobiliario y enseres	
216	Equipos para procesos de información	
	TOTAL ARTÍCULO 21	**0,00**

Artículo 22: Material, suministros y otros

220 Material de oficina

00	Ordinario no inventariable	
01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
02	Material informático no inventariable	

221 Suministros

05	Productos audiovisuales	
07	Productos de laboratorio	
09	Otros suministros	

222 Comunicaciones

00	Telefónicas	

226 Gastos diversos

01	Atenciones protocolarias y representaciones (1)	
04	Acuerdos de cooperación científica	
06	Reuniones, conferencias y cursos	
07	Convocatorias de alumnos	
08	Convocatorias de tutores	
10	Otros gastos diversos	

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

02	Estudios y trabajos técnicos	
07	Trabajos de imprenta (material diverso)	
10	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	TOTAL ARTÍCULO 22	**0,00**

(1) Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2010 es de 4.501,57 euros y para Departamentos de 1.202,02

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2010

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS

PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas

03	Otras comisiones de servicio	

231 Locomoción

03	Otras comisiones de servicio	
233	Otras indemnizaciones	
	TOTAL ARTÍCULO 23	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 322C	**0,00**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro

488 Transferencias a familia e instituciones

03	A otras familias e instituciones sin fines de lucro	
	TOTAL ARTÍCULO 48	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 322C	**0,00**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Artículo 62: Inv. nueva asoc. al funcionamiento operativo de los Servicios

622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
624	Mobiliario y enseres	
625	Equipos informáticos (2)	
	TOTAL ARTÍCULO 62	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 322C	**0,00**

TOTAL PROGRAMA 322C	**0,00**

(2) Las Facultades y Departamentos realizarán su previsión de gasto en equipos informáticos en el programa 322 C (Enseñanzas Universitarias).

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2010

CENTRO PRESUPUESTARIO:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS

PROGRAMA 463 A (Investigación Científica)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 22: Material, suministros y otros

226	Gastos diversos	
	TOTAL ARTÍCULO 22	**0,00**

Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio

230	Dietas	
231	Locomoción	
	TOTAL ARTÍCULO 23	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 463A	**0,00**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48: Material, suministros y otros

481.03	A otras familias e instituciones	
	TOTAL ARTÍCULO 48	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 463A	**0,00**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Artículo 62: Inv. nueva asoc. al funcionamiento operativo de los Servicios

628	Fondos bibliográficos	
	TOTAL ARTÍCULO 62	**0,00**

TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 463A	**0,00**

TOTAL PROGRAMA 463A	**0,00**

TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2010	**0,00**

2.3. Centro Presupuestario: Cursos de P.F.P. y E.A.

Para la convocatoria 2009/2010 sigue en vigor el acuerdo adoptado por el Consejo Social en su reunión de 11 de noviembre de 2004, que distribuye los ingresos del modo siguiente:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Y ENSEÑANZA ABIERTA

1. Gestión	5%
2. Ayudas al estudio	10%
3. Distribución del 85% restante:	
3.1. UNED	21,2%
3.2. Departamento	3,2%
3.3. Facultad o Escuela	1,0%
3.4. Centros Asociados	6,9%
3.5. Fondos del curso	67,7%

NOMBRE DEL CURSO:

PROGRAMA: **CÓDIGO:**

INGRESOS DEL CURSO:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
1. Ingresos del curso.....	
2. Saldo del ejercicio 2009…….……..……..	
TOTAL	**0,00**

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

CONVOCATORIA 2009/2010

TÍTULO DEL CURSO:

PROGRAMA: **CÓDIGO:**

FONDOS DEL CURSO DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO 2010 (*):

GASTOS DEL CURSO:

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al art. 83 de la LOU y art. 208 de la LCSP

Director		
Codirector		
Director adjunto		
Secretario		
Profesorado		
Subtotal contraprestaciones tareas docentes		**0,00**

Material, suministros y otros

Conferencias y gastos derivados		
Material de oficina		
Libros, revistas y otras publicaciones		
Material informático no inventariable		
Publicidad y propaganda		
Trabajos realizados por otras empresas		
Trabajos de imprenta		
Subtotal material, suministros y otros		**0,00**

Indemnizaciones por razón de servicio

Alojamiento		
Manutención		
Locomoción		
Subtotal indemnizaciones por razón de servicio		**0,00**
	TOTAL CAPÍTULO 2	**0,00**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Maquinaria, instalaciones y utillaje		
Mobiliario y enseres		
Equipos informáticos		
Subtotal inversiones reales		**0,00**
	TOTAL CAPÍTULO 6	**0,00**

TOTAL GASTOS DEL CURSO	**0,00**

(*) Fondos procedentes de ingresos correspondientes al curso 2009/2010 y saldo disponible del curso 2008/2009

2.4. Centros con Presupuesto Centralizado

Estos centros presupuestarios elaborarán su presupuesto cumplimentando las correspondientes fichas presupuestarias que se contienen en las presentes directrices.

Se reservará una cuantía equivalente al 15% de los fondos disponibles que se distribuirán en función de los objetivos del plan estratégico.

FICHA

ESTIMACIÓN GASTOS EJERCICIO 2010

CENTRO PRESUPUESTARIO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GASTO [1]	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTIFICACIÓN
		TOTAL	0,00

[1] Explicar con detalle el gasto que se pretende.

3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN

Julio						
L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**
		1	2	3	**4**	**5**
6	7	8	9	10	**11**	**12**
13	14	15	16	17	**18**	**19**
20	21	22	23	24	**25**	**26**
27	28	29	30	31		

Septiembre						
L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**
	1	2	3	4	**5**	**6**
7	8	9	10	11	**12**	**13**
14	15	16	17	18	**19**	**20**
21	22	23	24	25	**26**	**27**
28	29	30				

Octubre						
L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**
			1	2	**3**	**4**
5	6	7	8	9	**10**	**11**
12	13	14	15	16	**17**	**18**
19	20	21	22	23	**24**	**25**
26	27	28	29	30	**31**	

Noviembre						
L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**
						1
2	3	4	5	6	**7**	**8**
9	10	11	12	13	**14**	**15**
16	17	18	19	20	**21**	**22**
23	24	25	26	27	**28**	**29**
30						

Diciembre						
L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**
	1	2	3	4	**5**	**6**
7	**8**	9	10	11	**12**	**13**
14	15	16	17	18	**19**	**20**
21	22	23	24	**25**	**26**	**27**
28	29	30	31			

En negrita, sábados, domingos y festivos.

Fecha límite	Proceso
	Debate por la Comisión de Presupuestos y propuesta al Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias.
	Aprobación en Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias, a propuesta de la Comisión de Presupuestos.
	Entrega a los Centros Presupuestarios de las fichas de presupuestación.
	Fecha límite de recepción de las fichas presupuestarias cumplimentadas.
	Aprobación en Comisión de Presupuestos del Proyecto de Presupuesto y Memoria.
	Aprobación del Proyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno.
	Aprobación por el Consejo Social del Presupuesto.
	Informe al Claustro.